



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **ACEROS ALFA, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-089-2024** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"SE SUSTITUYE PODER. -SE ADJUNTA DOCUMENTO. -"**, presentado por la abogada **ANA GABRIELA LAGOS PASTRANA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **ACEROS ALFA, S.A.**, quien comparece ante esta Secretaría de Estado a sustituir el poder en ella otorgado a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 22923, con oficinas profesionales ubicadas en Torre Centro Morazán, Colonia Pueblo Nuevo, torre No. 1, oficina No. 10919, celular número 9765-7512 y correo electrónico jhvillamil@abacointernacional.com. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por sustituido el poder en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ALVAREZ**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de emitir el dictamen que en derecho corresponde. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 56, 57 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA